

	CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT. 820.002.922-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		FORMATO 1	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	F- GC - 110 - 00	Página 1 de 1
		Versión 1	01-03-2021
ADICIONAL			

ADICIONAL
CONVENIO DE ASOCIACION
ESAL No. 003 - 2025

FECHA DE CONVENIO: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE: CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - NIT 820.002.922-1
CONTRATISTA: FUNDACION MIL COLORES MAS
NIT. 901-597-225-0
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA”
VALOR: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 170.000.000.00)
VALOR ADICIONAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 34.650.000.00) MCTE.
PLAZO: SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL UN (01) MES QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR: KELLY JOHANA CEBALLOS – DIRECTORA
FECHA DE INICIO: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE ACICIONAL: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **KELLY JOHANA CEBALLOS** actuando en calidad de Directora del **CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL ENTIDAD DE MOTAVITA - NIT 820.002.922-1**, y por la otra parte **HECTOR HELY TOBASURA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.308 de Tunja, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MIL COLORES MAS NIT. 901-597-225-0** como **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **ADICIONAL No. 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No. 003 - 2025** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA”** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre los intervinientes en este acto fue suscribió convenio de asociación por un plazo inicial de **SEIS (06) MESES** comprendido entre el **Veinticinco (25) de Abril de 2025 al Veinticuatro (24) de Octubre de 2025**.

SEGUNDA: Que dicho convenio cuenta con un respaldo presupuestal inicial aprobado por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 170.000.000.00)**

TERCERA: Que la entidad en aras de garantizar la prestación del servicio de manera integral a los adultos mayores pertenecientes al programa de protección requiere realizar una **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR** al convenio inicial teniendo en cuenta que el plazo está por expirar, así como los recursos para la financiación han sido agotados, y se cuenta con muy poco tiempo para la planeación de un nuevo proceso contractual que permita satisfacer las necesidades de la población adulta mayor que se encuentra bajo cuidado y custodia de la institución.

CUARTA: Que la Ley 80 de 1993 articulo 40 permite que en los contratos estatales se adicionen recursos equivalentes hasta el 50 % del valor inicial del mismo, así como prorrogar el contrato estatal en el tiempo que sea necesario para la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando no se generen perjuicios para la entidad contratante.

QUINTA: Que de acuerdo a lo anterior, la entidad de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500011 del **Veintitrés (23) de Octubre de 2025** ampara la presente adición en un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 34.650.000.00) MCTE**.

SEXTA: Que en aras de optimizar los recursos adicionados se requiere adicional el tiempo en un plazo de **UN (01) MES QUINCE (15) DIAS** el cual se ejecutada de **Veinticinco (25) de Octubre de 2025 al Nueve (09) de Diciembre de 2025**.

SEPTIMO: La **FUNDACIÓN MIL COLORES MAS** deberá para el perfeccionamiento de la adición al convenio deberá ampliar el plazo de cobertura de las pólizas y amparos.

ORIGINAL FIRMADO
KELLY JOHANA CEBALLOS
DIRECTORA

ORIGINAL FIRMADO
FUNDACIÓN MIL COLORES MAS
NIT. 901-597-225-0